5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 8 de julio de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), y de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5 de Málaga.

Interesado: María Gracia de los Ríos Recio. Acto notificado: Comunicación abono incentivo.

Código solicitud: 784612.

Interesado: Climatizaciones Sebastián Guerrero, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivo.

Fecha acto: 5.3.2015. Código solicitud: 751937.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Cimentec 2008, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivo.

Fecha acto: 24.2.2015. Código solicitud: 751997.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Grupo Franquiciador MD, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivo.

Fecha acto: 13.5.2015. Código solicitud: 750566.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Loma Ingeniería Arquitectura Desing, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivo.

Fecha acto: 5.6.2015. Código solicitud: 751635.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Fernando González Serrano.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivo.

Fecha acto: 5.6.2015. Código solicitud: 752111.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Forestal Botania, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivo.

Fecha acto: 18.6.2015. Código solicitud: 751198.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Sistemas Técnicos y Montajes, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivo.

Fecha acto: 3.6.2015. Código solicitud: 751786.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Salvador Moreno Sánchez.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivo.

Fecha acto: 5.6.2015. Código solicitud: 752122.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de julio de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»